

Un 50% de vuelos programados no pudo aterrizar en Balmaceda entre el 18 y 24 de junio



Coyhaique.- Salir y entrar a la Región de Aysén se convirtió en un problema para cientos de pasajeros que tuvieron vuelos programados hacia o desde el aeródromo de Balmaceda (BBA) entre el 18 y el 24 de junio. Si bien cada año se producen cancelaciones de vuelos producto de las condiciones climáticas adversas, en esta oportunidad nevó y se presentaron densas neblinas durante una semana completa.

“Antes eran contados los días que había que reprogramar o cancelar vuelos. Sin embargo, en los últimos años, se ha dado que al menos se producen

30 eventos de cancelación de vuelos producto de la neblina durante la temporada de invierno”, explica Andrés Murillo, jefe del Aeródromo de Balmaceda.

De los 39 vuelos programados para aterrizar entre el 18 y 24 de junio, sólo 20 pudieron hacerlo.

¿Por qué algunas aerolíneas sí pudieron y otras tuvieron que reprogramar?

Según explica el jefe del aeródromo BBA, “la visibilidad variaba tan bruscamente que, a veces, se producía lo que nosotros denominamos ventanas de visibilidad, entonces, por supuesto, que la línea aérea que estaba atenta a los reportes meteorológicos, presentaba su plan de vuelo y trataba de llegar. Pero muchas veces pasó que sobrevolaban 10, 20, 30 minutos sobre Balmaceda esperando que se produjera esta ventana y si no se producía entonces se tenían que devolver”.

El estándar para aterrizar en el aeródromo es de 1.600 metros mínimo de visibilidad horizontal. Murillo, detalla que en estos días, hubo una visibilidad muy reducida, que llegaba solo a 200 o 400 metros, lo cual no permitía a los pilotos ver la pista con la suficiente anticipación, a pesar de que estuvieran las luces encendidas.

El aeródromo actualmente cuenta con tres estacionamientos en plataforma comercial, luces de borde de pista y ayudas visuales como PAPI y ALS (luces de aproximación), condiciones

adecuadas para el aterrizaje de aeronaves programadas mensualmente por itinerario, además del tráfico no itinerante y de aviación general, según la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Sin embargo, de aquí a tres años debiera inaugurarse la nueva infraestructura, que significará un mejoramiento importante tanto de la terminal de pasajeros como del área de movimiento del aeródromo, con mejor instrumentación y mayor capacidad de operación.

El proyecto de normalización del área de movimiento del aeródromo de Balmaceda incluye la incorporación de la tecnología ILS (en inglés *Instrument Landing System*). La directora regional de la Dirección de Aeropuertos (DAP) del MOP, Anita Álvarez, explica que este es “un sistema instrumental de aterrizaje ILS Categoría 1, que permitirá realizar operaciones de aterrizaje con visibilidad mínima de 2.400 pies (730 metros) y con una altura de decisión de 200 pies (60 metros), mejorando así las condiciones de seguridad aérea al momento del aterrizaje”. El ILS está normalizado en el mundo y en Chile sólo algunos aeródromos cuentan con esta tecnología. En Balmaceda ayudará a reducir la ocurrencia de cancelaciones de vuelos.

La Seremi del MOP Aysén (s) Paola Azócar, destaca algunas de las otras mejoras. “Estas obras van a permitir que el aeródromo de Balmaceda aumente su capacidad en términos de metros cuadrados. Hoy en día tenemos 2.800 m2 y aumentará a más de 12.000 m2. El área de movimiento de aeronaves se multiplica. Hoy día tenemos más de 27 mil m2 y llegará a 52 mil m2. También aumentan los puentes de embarque. Hoy son dos puentes más uno remoto, en el futuro tendremos cinco puentes más uno remoto. El estacionamiento de naves comerciales aumenta de cuatro a seis. Todo esto en definitiva permitirá un aumento en el desplazamiento de los pasajeros y en la frecuencia de vuelos”.

En otras palabras, con este proyecto se triplicará la capacidad de transporte de pasajeros de un millón de personas anuales a tres millones aproximadamente.

Las obras están siendo ejecutadas por dos servicios: la concesionaria, Red Aeroportuaria Austral, a cargo del terminal de pasajeros; y la DAP a cargo de las obras de normalización del área de movimiento, que incluye las calles de rodaje y pista.

EXTRACTO

Ante el Juzgado de Letras de Coyhaique, en la Secretaría del Tribunal, en autos voluntarios Rol V-82-2024, fijó Remate para el día 12 de Julio de 2024 a las 09:00 hrs. El remate se realizará de forma remota mediante plataforma ZOOM en Coyhaique. **Inmueble a subastar: Sitio N°12 de la manzana S, con acceso por Pasaje Las Hortensias N°1132, del Conjunto Habitacional Los Cardenales, Etapa II, comuna de Melipilla, inscrito a fojas 1156, N°1876, del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, Región Metropolitana**, cuya superficie y deslindes se encuentran determinado en el Plano archivado bajo el N°482 al final del Registro de Propiedad de 2004, modificado por el plano N°1025 de 2004. Mínimo postura \$45.000.000. La caución del 10%, del mínimo fijado para la subasta, es decir, la suma de \$4.500.000. Precio subasta se pagará al contado, en dinero efectivo, mediante depósito cuenta corriente del tribunal, a más tardar dentro de décimo día hábil siguiente contado desde la fecha de remate, para poder participar en la subasta, deberá materializarse a través de alguna de las siguientes formas: a) Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial (www.pjud.cl), en las oficinas del Banco Estado. b) Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del Tribunal, el cual deberá ser entregado de lunes a viernes previos al remate, entre las 8:00 y las 14:00 horas, en la secretaría del Tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico j1_coyhaique_remates@pjud.cl, con copia al correo mcmunozc@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización del remate y recibir el link con la invitación a la subasta. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado y hayan consignado la misma en la cuenta corriente del Tribunal, será devuelta mediante giro de cheque en el más breve plazo, para lo cual se le enviará un correo electrónico indicando día y hora para que el documento pueda ser retirado. La escritura definitiva deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que quede ejecutoriada resolución que ordena extenderla. Antecedentes en la Secretaría del Tribunal, Secretaría Subrogante.

26 - 27 - 28 de junio, 01 de julio de 2024